



Secretaría del Ayuntamiento

Secretaría del Ayuntamiento Of. 1127/2019
San Pedro Tlaquepaque, Jal; A 12 de marzo de 2019

Mtro. Rodrigo Alberto Reyes Carranza
Director de la Unidad de Transparencia
Presente

En contestación a su atento Oficio IF 51/2019 en lo que respecta a ésta Secretaría, me permito remitir la información solicitada para dar cumplimiento al Artículo 25.1 fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** correspondiente al mes de Febrero:

Artículo 8, fracción V.

inciso u): Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública

Con respecto a éste punto me permito informarle que éste Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no ha llevado a cabo expropiaciones ya que no es competencia municipal, sino que es una facultad exclusiva del Gobierno del Estado lo anterior con fundamento en el Artículo 13 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

Artículo 13. La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

XI. Intervenir en las expropiaciones, conforme a la ley.

Sin otro asunto de momento, me despido de Usted.

Atentamente

Lic. Salvador Ruiz Ayala
Secretario del Ayuntamiento



SRA/EYKTA/vepb



Tel: 1057 6029